HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 52/2014

Visto el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo San Isidro, relacionado con el contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C "UNDER VALUED", que clasificara segundo, en la 3º carrera disputada en el Hipódromo La Punta, el día domingo 26 de Octubre de 2014, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 27 inciso III, ap. b) del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta. TRATAMIENTO TERAPEUTICO AUTORIZADO Excepciones Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del "frasco testigo" y presentando el descargo pertinente, donde manifiesta haber medicado al citado ejemplar surgiendo de su investigación que el producto utilizado contiene la droga originante del resultado positivo informado por el Laboratorio Químico.

Que, ante todo lo establecido en el Artículo 35 inciso I del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador, el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

La Comisión de Carreras resuelve:

1º) SUSPENDER, por el término de dos (2) meses, desde la sanción provisional (07 de Noviembre p.pdo) hasta el 07 de Enero de 2015 inclusive, no redimible por multa al entrenador Dn. REBORA OSCAR DAMIAN, DNI: 16.836.216.

2º) SUSPENDER, por el término de un (1) mes desde la sanción provisional (07 de Noviembre p.pdo) hasta el 07 de Diciembre de 2014 inclusive, no redimible por multa al S.P.C. "UNDER VALUED"

3º) DESCALIFICAR; a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

1° FLASH SPOT (URU)
2° TILI VIRTUOSO
3° THUNDER MATCH
4° PURE ADVANCE
5° BELLO CHANGO
6° PERSONAJE ILUSTRE
7° ANTIGUO EMPERADOR
8° TEXAS CHAMP
9° PEQUEÑO NEYED
10° EZE CAT
11° BRASS NECK
12° WILD LAK

4º) COMUNIQUESE Y DESE A PUBLICIDAD.

La Punta, San Luis, 26 de Noviembre de 2014.